

Andes Iron valora fallo del TC y fustiga "instrumentalización" de acciones legales para frenar Dominga

Andes Iron, empresa responsable del proyecto Dominga, valoró la decisión del Tribunal Constitucional (TC) que declaró inadmisibile el requerimiento de inaplicabilidad presentado por Oceana, el Movimiento en Defensa del Medio Ambiente de La Higuera, el Comité de Agua Potable Rural Los Choros y la Asociación de Pequeños Propietarios Agrícolas de Los Choros. El fallo unánime determinó que la acción carecía de "fundamento plausible o razonable".

Por medio de un comunicado, Andes Iron afirmó que el fallo "reafirma el Estado de Derecho" y que ratifica que Dominga "se ajusta plenamente al ordenamiento jurídico". La empresa destacó que el proyecto ha sido respaldado por "todas las instancias técnicas y jurisdiccionales".

Así las cosas, la compañía advirtió que "no corresponde seguir ins-

trumentalizando acciones judiciales e instituciones para impedir la ejecución de un proyecto ya aprobado".

En esa línea, Francisco Villalón, gerente de Asuntos Corporativos y Sostenibilidad de Andes Iron, declaró que "la buena inversión no puede verse entrapada en acciones mañosas, que solo buscan dilatar proyectos que cumplen con la ley".

Según el comunicado, Dominga "avanza en la obtención de sus permisos sectoriales". Villalón enfatizó que la iniciativa "traerá progreso para la región de Coquimbo y oportunidades para las familias de La Higuera", reafirmando su "compromiso con el cumplimiento ambiental y el desarrollo sustentable".

Pese a causas pendientes, Andes Iron expresó confianza en que "los antecedentes jurídicos y técnicos seguirán respaldando el avance del proyecto".

Asimismo, destacó que la construcción comenzará "a la brevedad" una vez obtenidos los permisos sectoriales necesarios.

El comunicado subrayó el impacto económico del proyecto "con una inversión de US\$2.500 millones, Dominga representa un impulso sin precedentes a nivel regional, en una zona de tradición minera, largamente postergada y empobrecida".

La empresa concluyó que el fallo "despeja un nuevo intento de frenar el proyecto", consolidando la viabilidad jurídica de Dominga tras una década de controversias.

Recordemos que el recurso rechazado por el Tribunal Constitucional a las cuatro organizaciones buscaba invalidar los artículos 30 y 47 de la Ley N°20.600 para impedir que el Primer Tribunal Ambiental hiciera efectivo el cumplimiento de sus fallos sobre la

Resolución de Calificación Ambiental de Dominga.

Esta es la segunda victoria judicial en el TC clave para el proyecto este año. En junio, el TC ya había rechazado una contienda de competencia del Servicio de Evaluación Ambiental.

